



Valparaíso, 13 de agosto de 2024

CEI-52 Oficio N° 20-2024

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE RECABAR ANTECEDENTES SOBRE LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DEL DECRETO 22, DE 2020, DEL MINISTERIO DEL DEPORTE, QUE APRUEBA EL PROTOCOLO GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LAS CONDUCTAS DE ACOSO SEXUAL, ABUSO SEXUAL, DISCRIMINACIÓN Y MALTRATO EN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA NACIONAL; POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE, DESDE 2022 HASTA LA FECHA (CEI 52)**, acordó oficiar a US. con el objeto de solicitarle tenga a bien informar sobre los mecanismos con los que cuenta el Ministerio del Deporte para fiscalizar y sancionar el actuar de las organizaciones vinculadas a la actividad deportiva.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, en virtud del referido acuerdo y por orden del Presidente (a) el **diputado Andrés Giordano Salazar**.

Dios guarde a US,

**XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC**  
Abogada Secretaria de la Comisión

**AL MINISTRO DEL DEPORTE SEÑOR JAIME PIZARRO HERRERA**  
[jaime.pizarro@mindep.cl](mailto:jaime.pizarro@mindep.cl); [hugo.castelli@mindep.cl](mailto:hugo.castelli@mindep.cl); [hernan.dominguez@mindep.cl](mailto:hernan.dominguez@mindep.cl)



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: BEC895FAC2F3AD4C